

En Bilbao (Bizkaia), a 8 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.212/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁDIZ

EDICTO

Don Ángel Luis Sánchez Perrián, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 249 de 2009, se ha acordado citar a “Iberovías Empresa Constructora, Sociedad Anónima”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en edificio “Estadio Carranza”, Fondo Sur, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o con persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Iberovías Empresa Constructora, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cádiz, a 12 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.074/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁDIZ

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 2 de Cádiz, en el expediente que sobre cantidad se tramita en este Juzgado a instancias de don Rafael Benavente Maeso, contra “Teremis Concept, Sociedad Anónima”, con el número de expediente 721 de 2007, ejecución número 97 de 2008, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID lo siguiente:

Declarar a la ejecutada “Teremis Concept, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 1.805 euros de principal, más 307 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a la partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado,

en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Lino Román Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Cádiz.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa “Teremis Concept, Sociedad Anónima”, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, a 7 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.107/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA

EDICTO

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Córdoba.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 108 de 2008, dimanante de autos número 249 de 2008, en materia de ejecución de títulos judiciales en reclamación de cantidad, a instancias de don Vicente Rojo Cañasveras, contra “José Antonio López, Sociedad Anónima”, habiéndose dictado auto de insolvencia de 12 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada “José Antonio López, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 1.914,75 euros de resto de principal reclamado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Córdoba. Doy fe.—La secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz (rubricado).—El magistrado-juez de lo social, Arturo Vicente Rueda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José Antonio López, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María Meléndez Muñoz.

(03/16.692/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles de las Heras López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Angélica Delgado Manso, doña Consolación Nebreda Gete, doña Adoración Campos Martínez, don Anastasio López López, doña Concepción Paniagua Ruiz, doña Hermelinda Pina Peñalver, don Gabriel del Castillo Agudo, don Francisco Urbanos Urbanos, don Marcial Crespo Vicente, don Adolfo Selles Escribano, doña Mercedes Plaza Villanueva, don Pedro José Olmedo Moreno, don José Guerrero Párraga, don César Díaz Valencia, doña María del Carmen Castellanos Castellanos, don Jesús Vaquero Sánchez, doña María del Carmen Morillas Serrano, doña María del Carmen Córdoba Pérez, doña Concepción de los Ríos Sánchez, don Andrés del Saz Martín, doña Gema Párraga Paniagua, don Víctor Arqueru García, doña Adelaida Rodríguez Montero, don Florentino Aguilar Giménez, doña Fátima Zapata Jiménez, doña María del Carmen Sánchez Valentín, don Pedro Miguel Luna Ruiz, don Juan Carlos Moreno del Burgo, don José Enrique Jiménez Sáez, doña Elisa González González, don David Gabaldón Santos, doña María Jesús Ruiz Lázaro y don Nicolae Adrián Manolache, contra Centro de Capacitación e Integración Social de Castilla-La Mancha, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Cuenca, a 5 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña María Angélica Delgado Manso, doña Consolación Nebreda Gete, doña Adoración Campos Martínez, don Anastasio López López, doña Concepción Paniagua Ruiz, doña Hermelinda Pina Peñalver, don Gabriel del Castillo Agudo, don Francisco Urbanos Urbanos, don Marcial Crespo Vicente, don Pedro Miguel Luna Ruiz, don Juan Carlos Moreno del Burgo, don José Enrique Jiménez Sáez, doña Elisa González González, don David Gabaldón Santos, doña María Jesús Ruiz Lázaro, don Nicolae Adrián Manolache, don Andrés del Saz Martín, doña María del Carmen Morillas Serrano, don Víctor Arqueru García, doña Fátima Zapata Jiménez, don José Guerrero Párraga, doña Concepción de los Ríos Sánchez, doña Mercedes Plaza Villanueva, doña Gema Párraga Paniagua, doña María del Carmen Sánchez Valentín, don Jesús Vaquero Sánchez, doña María del Carmen Córdoba Pérez, don Pedro José Olmedo Moreno, doña María del Carmen Castellanos Castellanos, don César